



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

### RESOLUCIÓN N.º 30/AGIP/21

Buenos Aires, 9 de febrero de 2021

**VISTO:** LA LEY N° 2603 (TEXTO CONSOLIDADO SEGÚN LEY N° 6.347 -BOCBA N° 6009-), LOS DECRETOS NROS. 745/2008 (BOCBA N° 2961), 42/2002 (BOCBA N° 1364) Y SU MODIFICATORIO N° 54/2018 (BOCBA N° 5315), LAS RESOLUCIONES NROS. 94-AGIP/2018 (BOCBA N° 5363), 233- GCABA-AGIP/2020 (BOCBA N° 5942), 266-GCABA-AGIP/2020 (BOCBA N° 6010) Y LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS Nros. 16011835-GCABA-DGRINSTI/2019 y 28464874-GCABA- DGLTAGIP-2020 y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley N° 2603 faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos para la designación de los mandatarios judiciales para intervenir en los procesos de ejecuciones fiscales, ejerciendo la dirección y la potestad de su remoción;

Que por medio del Decreto N° 42/2002 y sus modificatorios se estructura el sistema de cobro por vía judicial de la deuda fiscal en mora, con el objetivo de establecer un sistema integral que garantiza la percepción de los recursos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que complementariamente, las Resoluciones Nros. 94-AGIP/2018 y su modificatoria 233-GCABA-AGIP/2020 fijan el procedimiento para la reasignación de las causas judiciales en trámite ante la renuncia, remoción o cese de los mandatarios judiciales;

Que en virtud de las disposiciones de la citada resolución, la Subdirección General de Cobranzas ha implementado un Registro de Reasignaciones de Mandatarios Judiciales, en el cual se han inscripto voluntariamente diversos interesados en recibir reasignaciones de carteras de juicios;

Que por Resolución N° 266-GCABA-AGIP/2020 se tuvo por concluida la gestión de cobro de las carteras otorgadas a los Dres. Cristian Ariel Reto, D.N.I. 30.994.977, a cargo de la sección N° 31 y Diego García Fernández Sáenz, D.N.I. N° 16.161.192, a cargo de la sección N° 90, como mandatarios judiciales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, resulta necesario reasignar la cartera de juicios de los profesionales mencionados en el párrafo precedente a otros/as mandatarios/as que se encuentren debidamente habilitados/as, con el objetivo de proteger adecuadamente el crédito del Fisco;

Que en cumplimiento del procedimiento fijado por la Resolución N° 94- GCABA-AGIP/2018 y su modificatoria 233-GCABA-AGIP/2020, se ha procedido a realizar el sorteo correspondiente, resultando adjudicatarios la Dra. Lorena Noemí Mereles, DNI N° 27.641.964 de la cartera correspondiente a la sección N° 31 y el Dr. Pablo Pedro Torres Menaldi, DNI N° 29.637.907 de la cartera correspondiente a la sección N° 90;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

**EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS  
RESUELVE**



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

---

Artículo 1.- Reasígnase la cartera de juicios del Dr. Cristian Ariel Reto a la Dra. Lorena Noemí Mereles, a cargo de la Sección N° 39.

Artículo 2.- Reasígnase la cartera de juicios del Dr. Diego García Fernández Sáenz al Dr. Pablo Pedro Torres Menaldi, a cargo de la Sección N° 50.

Artículo 3.- Los mandatarios Dres. Mereles y Torres Menaldi, deberán recibir la cartera de juicios de los mandatarios salientes de acuerdo a los listados extraídos del Sistema de Gestión Integral de la Procuración General (SGI), y dar inmediato impulso a dichos procesos judiciales, en el marco de las condiciones y modalidades del mandato en vigencia.

Artículo 4.- La presente Resolución regirá a partir de la notificación a los mandatarios judiciales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consignados en los artículos 1 y 2.

Artículo 5.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y pase a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Escribanía General y a la Dirección General Legal y Técnica para su conocimiento y demás efectos. Cumplido archívese. **Ballotta**